

EL ESCULTOR VALLISOLETANO PEDRO ALONSO DE LOS RÍOS. APORTACIÓN DOCUMENTAL

JOSÉ LUIS BARRIO MOYA

La formidable personalidad artística de Gregorio Fernández como cabeza visible de la gran escuela de escultura castellana de las cuatro primeras décadas del siglo XVII, cuyo centro se situó en Valladolid, ha hecho que otros notables imagineros de la época, activos en la misma ciudad, quedaran un tanto en la sombra, cuando no totalmente olvidados para la crítica posterior. Afortunadamente todo ello está cambiando y desde ya hace algunos años una fuerte corriente investigadora se ha centrado en el estudio de muchos de aquellos artistas, lo que ha puesto de manifiesto la alta calidad de las obras que de ellos se han conservado, merecedoras de un mas detallado análisis. Uno de aquellos escultores recientemente rescatado del olvido ha sido Francisco Alonso de los Ríos, muy activo en Valladolid y su zona de influencia, autor de muy notables imágenes en las que sigue el estilo de Gregorio Fernández, pero a las que logra imprimir un sello muy personal¹.

Casado con Doña Magdalena de Haro, de esta unión nacieron varios hijos, de los cuales sobrevivieron a su padre sólo cuatro: Antonio, Pedro, Isabel y Juan. De todos ellos únicamente Pedro continuó la tradición artística familiar, pero ya no en Valladolid sino en Madrid, en la Corte del fantasmal Carlos II, último monarca español de la Casa de Austria.

Pedro Alonso de los Ríos nació en Valladolid, siendo bautizado en la iglesia de San Andrés de aquella ciudad el 13 de diciembre de 1641². Según nos informa Ceán Bermúdez y lo impone la lógica, la formación del futuro escultor tuvo lugar en el propio taller familiar, donde Pedro Alonso de los Ríos aprendió todos los recursos artísticos tan hábilmente manejados por su padre.

En fecha ignorada, pero que podemos situar hacia 1660, Pedro Alonso de los Ríos se trasladó a Madrid, ciudad en la que rápidamente alcanzó un gran crédito si hemos de creer a Palomino, y ello queda demostrado por el hecho de que en 1667

¹ Sobre este artista véase Jesús Urrea, "El escultor Francisco Alonso de los Ríos (¿-1660)" en *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología Universidad de Valladolid* (1972), pp. 355-369.

² Jesús Urrea, *op. cit.*, p. 367.

el escultor vallisoletano contratada las imágenes de ocho ángeles y las de los Santos Francisco, Antonio de Padua y Diego de Alcalá para la capilla mayor de la iglesia del convento de Nuestra Señora de la Cruz en la localidad madrileña de Cubas de la Sagra, desgraciadamente desaparecidas³.

El 27 de abril de 1673, Pedro Alonso de los Ríos hace donación a su hermana Isabel “de la legítima que heredó de sus padres”⁴. Por esta época el escultor vallisoletano debió contraer matrimonio con Doña Catalina Cerecedo a la vez que iniciaba una profunda amistad con el pintor Claudio Coello.

El 8 de octubre de 1675 fallecía en Madrid Doña María Tirsa de Torres y Cárdenas, viuda de Don Juan de Escobedo, caballero de la Orden de Alcántara y “secretario de Su Magd. de la Cámara y Estado de Castilla de Justicia”. Tras la muerte de la citada señora se realizó, el 11 de octubre de 1675, el inventario de sus bienes, para proceder posteriormente a la tasación de los mismos⁵. De esta manera el, 22 de octubre de 1675 el ebanista Dionisio Carballo valoraba los muebles, algunos verdaderamente suntuosos, como “dos escritorios grandes de Nápoles con su país en cada naveta, con diez y seis navetas y su puerta en medio de ebano y molduras ondeadas con quatro columnas grandes y dos pequeñas de concha y sus capiteles corintios con pies de nogal”. Estos ostentosos muebles fueron tasados en la elevada cantidad de 50.000 reales de vellón.

El 23 de noviembre de 1675, Juan de Pazos “maestro tapicero” y Manuela Gutiérrez “costurera” valoraba respectivamente las alfombras y tapices y “la ropa blanca y barros”. Un día después Manuel Mayers “contraste en esta Corte” hacía lo propio con las joyas y los objetos de plata.

El 27 de noviembre de 1675, Pedro Alonso de los Ríos “maestro escultor que bibe en la calle de la encomienda” tasaba las siguientes esculturas:

- Primeramente una ymaxen de nuestra señora de bulto, baciada 24 rs.
- mas taso dos Niños de Napoles que son los que estavan en los escaparates de marfil y ebano 2200 rs.

El 29 de noviembre de 1675, Antonio Rodríguez de Cisneros “librero” valoraba la biblioteca, formada por 19 tomos, la mayoría de tema religioso y hagiográfico, aunque también se registraban las obras de Apiano Alejandrino y Pomponio Mela.

El 30 de noviembre de 1675, Agustín Múñiz de Roxas “maestro pintor” se encargaba de tasar la colección artística de Doña Maria Tirsa de Torres en la que destacaban dos dibujos de Callot y cuyos temas no llegan a especificarse:

- dos dibujos de Calot, de a media vara que en el ymbentario se pusieron por laminas de piedras con marcos negros y dorados 1100 rs.

El 12 de octubre de 1680, Pedro Alonso de los Ríos aparece como fiador del escultor burgalés Manuel Gutiérrez en el compromiso que este último tenía de rea-

³ José Luis Barrio Moya, “El arquitecto Manuel García y el escultor Pedro Alonso de los Ríos en el convento de Nuestra Señora de la Cruz en Cubas de la Sagra” en *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología. Universidad de Valladolid* (1982), pp. 438-442.

⁴ Mercedes Agulló, *Documentos sobre escultores, entalladores y ensambladores de los siglos XVI y XVIII*. Valladolid 1978, p. 13.

⁵ Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo 8131, fol.º 578-639- Ver Documento 1.º

lizar “una echura de San Elias de cuerpo entero, de madera de Balsayn de seis pies y medio de alto desde los pies a la caveza, con ropaje de pieles capa y túnica al natural, con espada en la mano, todo de escultura y con la peana que le correspondiere, de medio pie de alto, dorada y estofada o del color que se pidiera y eligiere y la hechura del Santo la ha de dar pintada y encarnada de los colores que le correspondiera”⁶. La citada imagen fue encargada por Don Félix Rubio de Villanueva, y Manuel Gutiérrez debía entregarla, totalmente acabadas a finales de febrero de 1681.

El 24 de marzo de 1681 Doña Catalina de Cerecedo, esposa de Pedro Alonso de los Ríos, enfermó tan gravemente que en aquella fecha otorgó su testamento⁷. En el citado documento Doña Catalina de Cerecedo declara vivir “en la calle de los abades, a espaldas de San Gaetano, casas de Doña Ana Agenjo, parrochia de San Justo y Pastor”. Pide que tras su muerte, su cuerpo fuera amortajado “con el avito de nuestra señora del Carmen y enterrado en la dicha parrochia de San Justo y Pastor o en la ayuda de señor San Millan, donde aya menos gasto, en el sitio y lugar que eligieren mis testamentarios, Establece que se digan por su alma cien misas rezadas y otras cuarenta mas por las de sus padres y abuelos y otras diez por las “venditas animas del Purgatorio”, dejando a la voluntad de su marido “que si quisiere dar alguna cosa a mis parientes lo de o haga lo que quisiere”. Nombraba por sus testamentarios a su esposo y a Claudio Coello “maestro pintor”, a los que daba “el poder nezario para que luego que yo fallezca entren en mis vienes y los vendan y rematen en publica subasta o fuera de ella y de su valor cumplan y paguen este mi testamento y legados”. Como de la unión de Doña Catalina de Cereceda y Pedro Alonso de los Ríos no se logró descendencia, la citada señora nombraba por su heredero universal al citado su marido “para que aya y herede todos mis vienes con la vendicion de Dios y la mía”.

Poco tiempo permaneció viudo Pedro Alonso de los Ríos, puesto que el 24 de agosto de 1683 declaraba “como estaba tratado de casarme y velarme yn facie ecclesie como lo manda la Santa Madre Yglesia con Doña Maria de Zayas”. Dicha señora era viuda del platero Blas Álvarez de San Martín y “para ayuda de llevar las cargas del matrimonio ofreció traer por dote y caudal suyo ocho mill quinientos y setenta y dos reales de plata y trece mill trescientos y setenta y dos reales de vellon en diferentes vienes omenaxe de casa, plata labrada, sortijas de oro y diamantes, perlas y otras cosas”⁸.

Los diferentes bienes aportados por Doña Maria de Zayas fueron “tasados y valuados por personas y maestros de los generos que les toca”. Así José Martín de Villafuerte “maestro ebanista que vive en las quatro esquinas en la calle de ortaleza”, tasaba “las camas, bufetes sillas escriptorios y otras cosas de madera” Guillermo Raghuet “maestro pintor que vive en la dicha calle de ortaleza”, las pinturas y esculturas; Santiago Pérez de Castro, “maestro sastre”, los vestidos; Maria de Chaves “costurera”, “la ropa blanca, colchones, mantas, cortinas, buxerías de mugeres, trastos de cocina y otras cosas”; Juan Baraona de Soto “platero de oro”, “las joyi-

⁶ Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo 12317, fol.º 587. Ver Documento 2.º

⁷ Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo 11302, fol.º 26-27. Ver Documento 3.º

⁸ Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo 11302, fol.º 421-435. Ver Documento 4.º

tas de oro, perlas, sortijas de diamantes y plata labrada, aunque también actuaron como tasadores de otras piezas de plata y de joyas, Gabriel Mayers y Anastasio Martínez del Valle.

Una vez realizada la tasación de los bienes de Doña María de Zayas, Pedro Alonso de los Ríos declaraba que se comprometía “a tener los dichos vienes dotales siempre prompts y de manifiesto, sin los vender ni enaxenar, ni disponer de ellos en manera alguna, por ser como son vienes dotales de la dicha Doña María de Zayas mi muger”.

Como testigos de esta carta de pago y recibo de dote otorgada por el escultor vallisoletano figuraban Anastasio Martínez del Valle “maestro platero”, Claudio Coello “pintor de Su Magestad” y José de la Torre “maestro ensamblador”.

Este segundo matrimonio de Pedro Alonso de los Ríos fue un fracaso desde el principio y de común acuerdo ambos cónyuges decidieron separarse, y así lo confirma el escultor en su testamento, otorgado en Madrid el 11 de septiembre de 1702, cuando declara que aunque está casado con Doña María de Zayas, ésta señora “no haze vida conmigo”⁹.

El 28 de noviembre de 1697, Pedro Alonso de los Ríos es llamado para la valoración de las esculturas que quedaron a la muerte de Doña María de Calatayud, entre las que se contaban dos bustos de Jesús y María de Pedro de Mena, tasados en la elevada cantidad de 1000 ducados¹⁰.

– Primeramente declaro ha reconocido dos medios cuerpos del Salvador y María, de una vara poco menos de alto de mano de Pedro de Mena, 1000 ducados.

– mas un Niño Jesus y un San Juan de Napoles, de tres quartas de alto con peanas doradas 170 ducados.

– mas una ymagen de nuestra señora de Atocha, de tres quartas de alto, 600 rs.

– dos Niños de media vara de alto, 300 rs.

– mas un San Juan de media vara con la peana, 300 rs.

– mas dos hechuras de alabastro de una quarta de alto, 60 rs.

– mas una ymagen de nuestra señora de los Remedios de una terzia con su Niño, 80rs.

– una hechura de un Santo Xpto. de marfil con cruz y peana de evano, 360 rs.

– mas un San Sevastian de bronze dorado con dos figuras de lo mismo y su peana de palo santo, 300 rs.

– mas una hechura de San Pedro de Alcantara y otra de Santa Theresa de Jesus de Napoles, de una vara de alto, 2600 rs.

– mas una hechura de un santo Xpto. de los Dolores de yeso con peana, de una terzia de alto, 50 rs.

Pedro Alonso de los Ríos murió en Madrid el 13 de septiembre de 1702, es decir dos días después de haber ordenado su testamento, nombrando por sus albaceas a su hermano Antonio y a José de Churriguera. Al no tener hijos de ninguno

⁹ Margarita Estella Marcos, “Nuevas notas sobre Celedonio de Arce y el relieve de marfil que representa el Juicio de Salomón tasado por Pedro Alonso de los Ríos” en *Actas del XXIII Congreso Internacional de Historia del Arte*, Granada 1973, p. 496.

¹⁰ Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo 13178, sin foliar.

de sus matrimonios, el escultor vallisoletano instituía como su heredero universal a su hermano el citado Antonio Alonso de los Ríos.

Aunque Pedro Alonso de los Ríos debió ser un artista muy fecundo, como así lo confirma la documentación conservada sobre él, son muy pocas las obras de su mano que han llegado hasta nuestros días. Palomino, su primer biógrafo, menciona como suyas un San Benito, una Santa Gertrudis, un Santo Domingo de Silos y una Virgen de Valvanera en la madrileña iglesia de San Martín, un San Juan de Sahagún, en San Felipe el Real, un Cristo de la Buena Muerte, en San Francisco y un San Bruno en la cartuja de El Paular. Pero para el pintor y tratadista cordobés la obra cumbre de Pedro Alonso de los Ríos era una Inmaculada Concepción que se encontraba en la Capilla de los Confiteros de la iglesia de Santa Cruz en Madrid, a la que califica de “soberana imagen, que es el esplendor de aquel sagrado templo”¹¹. Tras Palomino es Ponz quien nos informa sobre las obras del escultor vallisoletano en Madrid, repitiendo lo dicho por el primero, aunque en la tercera edición del tomo V de su “Viaje de España”, el ilustrado abate valenciano advierte que la célebre Inmaculada de Santa Cruz había sido destruída por el incendio que arrasó el templo en 1763, siendo sustituida por otra realizada por Juan de Villanueva padre de los arquitectos neoclásicos Juan y Diego¹².

Ceán Bermúdez, por su parte, vuelve a insistir sobre lo dicho por Palomino y Ponz, añadiendo por su cuenta que Pedro Alonso de los Ríos fue el maestro de Juan de Villanueva¹³.

Desgraciadamente todas estas obras de Pedro Alonso de los Ríos en Madrid o están destruídas o en paradero desconocido. El Santo Cristo de la Agonía y de la Buena Muerte sito en la iglesia de San Francisco, pasó a la de San Andrés y allí pereció en el incendio de 1936¹⁴. El San Bruno de la cartuja de El Paular se encontraba en la sala capitular del monasterio, y allí todavía lo vió Brans¹⁵. Según Ildelfonso M. Gómez esta obra se trasladó a la cercana iglesia de Rascafría, aunque el citado autor la atribuye a Alonso Cano¹⁶.

Pedro Alonso de los Ríos no sólo trabajó la madera, sino también la piedra, el yéso e incluso el marfil, como así lo sospecha Margarita Estella ante el hecho de que al fallecer Carlos II, en noviembre de 1700, el escultor vallisoletano es llamado para tasar un relieve con el Juicio de Salomón, realizado en aquel material.

Las obras mas importantes conservadas de Pedro Alonso de los Ríos son las estatuas y relieves del trasaltar de la catedral de Burgos, trabajo iniciado por Felipe Bigarni e inacabado por la muerte del artista en 1543. La continuación de las obras fue encargada a Pedro Alonso por el arzobispo Enrique Peralta y Cárdenas, debiendo realizar dos grandes relieves con la Oración del Huerto y la Ascensión de Cris-

¹¹ Antonio Palomino, *El Museo Pictórico y Escala Óptica*, Ed. Aguilar, Madrid 1947, pp. 1083-1084.

¹² Antonio Ponz, *Viaje de España*, Tomo V. 34. ed.. Madrid 1793, pp. 77-78.

¹³ Juan Agustín Ceán Bermúdez, *Diccionario histórico de los mas ilustres profesores de las Bellas Artes en España*, Tomo I, Madrid 1800, págs. 18-19

¹⁴ Patrocinio García Barriuso O.F.M., *San Francisco el Grande de Madrid. Aportación documental para su Historia*, Madrid 1975, p. 291.

¹⁵ J. V. L. Brans, *Le monastere royal de Sainte Marie de el Paular*, Madrid 1975, p. 69.

¹⁶ Ildelfonso M. Gómez, *El monasterio de El Paular*, Madrid 1975, p. 7.

to, así como diversas estatuas para ser colocadas en los pilares góticos de Simón de Colonia. Todo el conjunto fue ejecutado entre 1681 y 1683. Para el profesor Martín González las estatuas de los pilares “son de elegante apostura”¹⁷.

Por lo que se refiere a los relieves, el mas logrado es el de la Ascensión de Cristo, tanto por su ímpetu dinámico como por la variedad de gestos y actitudes, mientras que el de la Oración del Huerto, que se desarrolla en un complejo paisaje, es de composición mas dispersa. Martín González califica estos relieves en el campo de la escultura barroca castellana de finales del siglo XVII, “como obras de interés relevante, ante la carencia de un arte escultórico monumental en piedra”¹⁸. Mas duramente los juzga Gaya Nuño, para quien estas obras de Pedro Alonso de los Ríos carecen de vigor interno, “aún deslucen mas por su continuidad con la vital escultura del borgoñón”¹⁹.

Pero además de las obras citadas hay otras muchas de Pedro Alonso de los Ríos mencionadas en inventarios y tasaciones de los siglos XVII y XVIII, como las que poseyó el pintor José Gambazo.

José Gambazo “profesor del arte de la pintura en esta Corte” falleció en Madrid el 6 de diciembre de 1746. Tras su muerte, y como era preceptivo, se procedió a la tasación de sus bienes. De esta manera el 22 de diciembre de 1746 el pintor valenciano José de Iranzo valoraba los cuadros, entre los que destacaba “una pintura grande apaisada, sin acavar que es de la Gloria y original de Cavezalero, con Nuestro Señor, la birgen y otras diversas figuras y su marco de pino antiguo dorado, de cerca de tres baras y media de largo y poco mas de dos baras de alto”, tasada en 800 reales. También en la fecha arriba citada, Francísco Antonio Coyarga “profesor de tallista y escultor que dijo vivir en la calle de las guertas, casas de la cofradia Sacramental y animas de la iglesia parrochial de San Lorenzo” tasaba las esculturas y los muebles²⁰. Entre las primeras se registraban una estatua de hombre, anónima, realizada en piedra y tres mas, en yeso, de Pedro Alonso de los Ríos y que eran un Ecce Homo, un Niño Jesús y un San Juan Bautista.

– lo primero tasa una cabeza de hieso de estatura natural de un Santo Ecce homo, hechura de Pedro Alonso, con una sogá al cuello, colocada en el hueco de un marco quadrado tallado de caladas, todo dorado, de cinco quartas en quadro, 200 rs.

– dos echuras iguales también de ieso de el mismo artifice Pedro Alonso, la una de un niño Jesus y la otra de San Juan Baupstista con sus peanas también de ieso, de una bara de alto cada una, 120 rs.

– una estatua de hombre blanca de piedra, con su peana de lo propio, de media bara de alto, 10 rs.,

Digamos para, concluir que en el activo taller que Pedro Alonso de los Ríos tuvo en Madrid se formaron figuras tan destacadas como los asturianos Juan Alonso de Villabrille y Ron y Juan de Villanueva.

¹⁷ Juan José Martín González, *Escultura barroca en España (1600-1770)*, Madrid 1983, p. 275.

¹⁸ Juan José Martín González, *op. cit.*, p. 273

¹⁹ Juan Antonio Gaya Nuño, *Guía artística de Burgos*, Barcelona (s.a), págs. 54-55.

²⁰ Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo 15234, sin foliar.

DOCUMENTO-1.º

Inventario y tasación de los bienes de Doña Maria Tirsa de Torres y Cárdenas, viuda del señor Don Juan de Escobedo.

El inventario se inició el 11 de octubre de 1675 y once días más tarde comenzó la tasación cuando el ebanista Dionisio Carballo valoraba las “cosas de madera”, entre las que destacaban las siguientes:

- un escritorio de nacar con cantoneras, cerraduras y dos aldavones de metal, de media vara de largo, 600 rs.
- dos escaparates de ebano y marfil con corredores de marfil y bídrieras cristalinas y sus bufetes de ebano y marfil que sirben por pies, 3300 rs.
- dos escritorios grandes de Napoles con su pais en cada naveta con diez y seis navetas y su puerta en medio, de ebano y molduras ondeadas con cuatro columnas grandes y dos pequeñas de concha con sus capiteles corintios con pies de nogal, 50000 rs.
- un cofrecito de concha lo taso con la plata en 300 rs.
- un espexo de tres quartas de alto con marco de concha con cantoneras de plata y bronce, se allo ser de telilla de plata, 4400 rs.
- un tocador de concha con chapa, asa y pie de plata, se allan ser los pies de yerro estañado y la chapa una telilla, 400 rs.
- quatro molinillos de las Yndias sin guarnición, 80 rs.
- una silla de manos de baqueta negra, traída con clavaçon negra con seis bidrios cristalinos, cortinas y correones, 660 rs. (se dio al Refugio).

El 23 de noviembre de 1675, Juan de Pazos, tapicero, valoraba lo “tocante a su oficio”.

- una tapiçeria de siete paños con columnas y ramilleteros al contorno, con ducientas y veinte anas, 3920 rs.
- dos tapetes de Ceuta, el uno de dos varas y tercia de largo y vara y tercia de ancho y el otro del mismo tamaño, 500 rs.

El 23 de noviembre de 1675 Manuela Gutiérrez valoraba la ropa blanca y “los barros”, entre los que se incluían:

- un tìbol mediano de China, 380 rs.
- dos barros de natan, 280 rs,
- doce escudillas de China pintadas por afuera, 28 rs.

El 24 de noviembre de 1675 José García “mercader de lenceria” tasaba los vestidos y Manuel Mayers “contraste de esta Corte” hacia lo propio con los numerosos y riquísimos objetos de plata y joyas que poseyó la dama difunta, como copas, campanillas, platos, cruces cajas, candeleros, cálices, palanganas, braserillos, jarras, ollas, cucharas, tenedores, sales, cazuelas, azafates, bandejas, cabos de cuchillos, etc. Destacaban las siguientes piezas:

- una guarnicion de plata para espada baziada y calada de flores, con puño, pomo y contera y oja de un corte, 300 reales de plata.
- una guarnicion de plata para espadin con puño, pomo, contera y gancho y oja ancha 220 reales de plata.
- un reloj de muestra con el movimiento de bronce y con caja de oro esmaltada de verde y flores de colores y con la chapa de la muestra y cadenilla de oro y con sobre caja de concha calada con goznes de oro, 600 reales de plata.
- un reloj de muestra con el movimiento de bronce fecho en Paris y caja de plata dorada y blanca y rezercada con sobre caja de badana colorada, 250 reales de plata.
- un reloj de muestra con el movimiento de bronce fecho en Paris con su caja y chapa de la muestra de plata, 220 reales de plata.
- un relicario de plata çicelado con dos puertas y dentro una ymajen de nuestra señora de Copacavana, 26 reales de plata.

– una muerte de azabache con corona ymperial y huesos de feligrana de plata, 32 reales de plata.

– una cruz pectoral de oro esmaltado de colores y guarnecido de claveques, 95 reales de plata.

– doze cocos de la Yndia yguales blancos con dos asas de feligrana en cada uno y pies, doze coronillas de feligrana de plata baziada calada, 480 reales de plata.

– doze cocos de la Yndia yguales, negros, con pie calado, dos asas, dos roscas y tapadera de plata cada uno, 384 re.

– una echura de San Antonio contrahecho a calambuco con peana de pino dorada, 8 reales de plata.

– un San Juan de marfil pequenito, 12 reales de plata.

El 27 de noviembre de 1675, Pedro Alonso de los Ríos “maestro escultor que bibe en la calle de la, Encomienda” tasaba lo siguiente:

– Primeramente una ymaxen de nuestra señora de bulto, baziada, 24 rs.

– mas taso dos Niños de Napoles que son los que estavan en los escaparates de marfil y ebano, 2200 rs.

El 29 de noviembre de 1675, Antonio Rodríguez de Cisneros “librero” procedía a valorar la biblioteca de la dama difunta.

– Primeramente un flos sanctorum de Rivadeneira en dos tomos, en Barzelona año de quarenta y tres, 50 rs.

– Mariana de Jesus de la tercera orden en un tomo, 44 rs.

– otro libro de Margarita de la Cruz, 24 rs.

– obras de Santa theresa en dos tomos, 16 rs.

– epístolas de Santa theresa en dos tomos, 16 rs.

– ystoria de Guadalupe primera y segunda parte, 16 rs.

– Bida de San Juan de Dios, 9 rs.

– Eusevio diferencia de lo temporal, 8 rs.

– Santa Rosa, 8 rs.

– Santa Maria magdalena de pacis, 16 rs.

– Santa Rosalea, 6 rs.

– Apiano lexandrino, 6 rs.

– Pomponio mela, 6 rs.

– un misal de folio pequenito ympresion de Antuerpia año de sesenta y uno, andado, 88 rs.

– el oficio de Nuestra Señora en tres cuerpos de Antuerpia con manezillas de plata, 55 rs.

El 30 de noviembre de 1675 Agustín Muñoz de Roxas “pintor” valoraba las pinturas, cuyas piezas mas sobresalientes eran “dos dibujos de Calot, de a media vara que el ymbentario se pusieron por laminas de piedra con marcos negros y dorados, 1100 rs.

(Archivo Histórico de Protocolos de Madrid). Protocolo n.º 8131, fol.º 578-639.

DOCUMENTO 2.º

12 de octubre de 1680

Sean quantos vieren esta carta de obligacion como nos Manuel Gutierrez maestro escultor vecino desta villa de Madrid como principal deudor y obligado y yo Pedro Alonso de los Rios maestro escultor, vecino asimismo desta dicha villa a la calle de los abades como su fiador que me constituyo y principal pagador y asegurador, haciendo como hago de deuda ajena mía propia y avnos a dos juntamente de mancomun ynsolidum y cada uno por el todo, con renunciacion que hacemos de las leyes = otorgamos que nos obligamos en favor de Don

Felix Rubio de Villanueva, vecino desta villa a que yo el dicho Manuel Gutierrez are una echura de San Elías de cuerpo entero, de madera de Balsayn, de seis pies y medio de alto desde los pies a la caveza, con ropaje de pieles, capa y tunica al natural, con espada en la mano, todo de escultura y con la peana que le correspondiere, de medio pie de alto, dorada y estofada o del color que se me pidiera y eligiere y la echura del Santo la he de dar pintada y encarnada de los colores que le correspondiera, acavado y perfeccionado a toda costa y en toda forma para de oy día de la fecha desta escritura en quatro meses, cuyo placo cumplira a fin de febrero del año que viene de mill y seiscientos y ochenta y uno a vista y satisfacción de las partes y maestros del arte que lo entiendan = esto por precio y quantia de ciento y cinquenta ducados de vellon que por toda la dicha echura de costa, manos y materiales de pinturas se me a de dar y pagar a mí el dicho Manuel Gutierrez en esta forma = los cinquenta ducados dellos que confieso ya haver recibido de que estoy satisfecho y me doy por contento y entregado a mi voluntad = y se me an de dar otros cinquenta ducados luego que este acavada la mitad de dicha obra = y los otros cinquenta ducados luego que la aya acavado y rematado en toda forma segun y de la manera que se ha especificado en esta escritura. Manuel Gutierrez. Pº. Alonso de los Rios. Ante mí = Francisco Vella Santar.

(Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo n.º 12317, fol.º 587)

DOCUMENTO-3.º

Testamento de Doña Cathalina Zerezedo

24 de marzo de 1681

En el nombre de Dios todo poderoso Amen. Sea notorio a los que la presente escritura de testamento, ultima y postrimera voluntad vieren como yo Doña Cathalina Zerezedo, vecina desta villa de Madrid, muger que al presente soy de Pedro Alonso de los Rios, maestro escultor, que vivo en la calle de los abades a espaldas de San Gaetano casas de Doña Ana Agenjo, parrochia de San Justo y Pastor = estando enferma en la cama del mal que Dios nuestro señor ha sido servido de darme, pero en mi buen juizio y entendimiento natural, creyendo como firmemente creo en el misterio de la Santísima Trinidad, padre, hijo y espíritu santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero y en todo aquello que confiesa y cree la Santa Madre Yglesia catholica christiana, temiendome de la muerte, cosa natural a toda criatura viviente y la ora de ello incierta, deseando poner mi anima en carrera de salvación para lo qual pongo e imboco por mi intercesora y abogada a la siempre Virgen Maria, Madre de nuestro señor Jesuchristo para que interceda con su precioso hijo me perdone mis pecados y me lleve a gozar de su eterna gloria y me de acierto para hazer y ordenar este mi testamento y las cosas tocantes a el descargo de mi conciencia, el qual hago y ordeno en la forma siguiente.

– Primeramente encomiendo mi alma a Dios nuestro señor que la crio y redimio con su preciosa sangre y el cuerpo a la tierra de que fue formado.

– ytem mando que quando la voluntad divina fuese servida de llevarme desta presente vida mi cuerpo sea amortajado con el avito de nuestra señora del Carmen y enterrado en la dicha parrochia de San Justo y Pastor o en la ayuda de señor San Millan, donde aya menos gasto, en el sitio y lugar que eligieren mis testamentarios.

– ytem mando acompañe mí cuerpo la cruz de la parrochia, doze sazerdotes y el preste revestido y lo demas del acompañamiento de mi entierro dejo a disposición y orden de mis testamentarios

– yten mando que el día de mi entierro si fuese ora y sino el siguiente se me diga una misa cantada de cuerpo presente con diacono y subdiacono, vigilia y responso.

– yten mando se digan por mi alma cien misas rezadas y otras quarenta misas por las animas de mis padres y abuelos y otras diez misas mas por las venditas animas del purgatorio, que todas son ciento y cinquenta misas y todas ellas se de la quarta parte a la parrochia y las demas se repartan a eleccion de mis testamentarios y se pague de limosna por cada una a dos reales.

– ytem mando a las mandas forzosas y acostumbradas quatro reales a todas ellas por una bez, con que las aparto del derecho que puedan tener a mis vienes.

– ytem en lo que toca a mandas lo deo a la voluntad del dicho Pedro Alonso de los Rios, mi marido, para que si quisiere dar alguna cosa a mis parientes lo de o haga lo que quisiere.

– yten declaro que ay algunas deudas causadas por mi y el dicho mi marido y en esto me remito a lo que dixere y hiciere.

– ytem declaro que tengo prestado cien reales de vellon a francisco un maestro barbero que vive junto a la pastelería de la fuente de matalobos, junto a la puerta de fuencarral y tengo en prenda unas arracadas de oro y aljofar de cinco pendientes, mando se cobren y se le entreguen dichas arracadas.

– ytem declaro que devo a una señora que se llama Doña Antonia, que es viuda y vive en la calle del Calvario, frontero de las de los ministriles, seis reales de a ocho despues de la vaja de moneda y tiene en prenda dos cucharas, un salero y una tembladera de plata, mando se paguen y se recojan dichas alaxas.

– yten declaro que devo diez y seis reales de a ocho de plata de a doze a doña Ana Gallego, ama del cura de San Sevastian y tiene en prenda por dicha cantidad un jarro de plata de pico, mando se le paguen y se recoja el dicho jarro.

Y para cumplir y pagar este mi testamento, mandas y legados y lo en el contenido deo y nombro por mis testamentarios y executores del, al dicho Pedro Alonso de los Rios mi marido y a Claudio Coello, maestro pintor y a cada uno insolidum a quienes doy poder necesario para que luego que yo fallezca entren en mis vienes y los vendan y rematen en publica almoneda o fuera de ella y de su valor cumplan y paguen este mi testamento y legados y les dure este cargo todo el tiempo necesario sin limitazion = y del remanente que quedare de todos mis bienes, derechos y acciones que al presente tengo y adelante me puedan pertenecer en qualquiera manera, deo y nombro por mi heredero universal en todos ellos al dicho Pedro Alonso mi marido, para que los aya y herede con la vendicion de Dios y la mia = y revoco y anulo y doy por ninguno y de ningun valor ni efecto otro qualquier testamento o testamentos, cobdicilos, poderes para testar y otra qualquier disposicion asi por escrito como de palabra, para que no valgan ni hagan fe en juicio ni fuera del, salvo este que al presente otorgo, que quiero que valga por tal mi testamento de lo qual asi lo digo y otorgo ante el presente escribano en la villa de Madrid a veinte y quatro dias del mes de março de mill seiscientos y ochenta y un años = asimismo declaro que mi hermano Francisco de zerezeda nos a prestado y en particular al dicho mi marido ochenta reales de a ocho de plata, mando al dicho Pedro Alonso, mi marido, se los pague dentro de seis meses y en la misma especie, y asi lo otorgo dicho dia siendo testigos Don Rodrigo de Vergara, Lucas de la Torre, Miguel de Rubiales, Diego del Villar y Juan Bautista residentes en esta Corte y la otorgante a quien yo el presente escribano doy fe conozco, no firmo porque dijo no saber a su ruego lo firmo un testigo. Por testigo a ruego = Don Rodrigo Perez de Vergara. Ante mi = Gaspar de Azevedo.

(Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo n.º 11302, fol.º 26-27)

DOCUMENTO-4.º

Carta de pago y recibo de dote que otorgo Pedro Alonso de los Ríos en favor de Doña Maria de Zayas

24 de agosto de 1683

Sean quantos esta carta de pago y recivo de dote bieren como yo Pedro Alonso de los ríos, viudo de Doña Cathalina de zerezedo, maestro escultor vecino de esta villa de Madrid = otorgo que por quanto al servicio de Dios nuestro señor estoy tratado de casarme y velarme yn facie eclesie como lo manda la Santa Madre Yglesia con Doña Maria de Zayas viuda de Blas Alvarez de San Martin, maestro platero, para lo qual estan corridas las tres amonestaciones que manda el Santo Concilio de Trento, y para ayuda de llevar las cargas del matrimonio ofrecio traer por dote y caudal suyo ocho mill quinientos y setenta y dos reales de plata y trece mill trescientos y setenta y dos reales de vellon, en diferentes vienes de omenaxe de casa, plata labrada, sortijas de oro y diamantes, perlas y otras cosas, las quales dichas alaxas fueron tasadas y valuadas por personas y maestros de los generos que les toca, los quales hicieron sus tasaciones de los dichos vienes dotales en la forma y manera siguiente.

En la villa de Madrid a veinte y quatro dias del mes de agosto de mill seiscientos y ochenta y tres años Joseph Martin de Villafuerte maestro ebanista que vive en las quatro esquinas, en la calle de ortaleza, hizo tasacion de las camas, bufetes, sillas, escriptorios y otras cosas de madera, habiendo jurado a Dios y una cruz en forma de derecho de hacer bien y fielmente la dicha tasacion, sin hacer agravio a ninguna de las partes, el qual hizo a su saver y entender de los vienes y en la forma y manera siguiente:

– Primeramente taso una cama de palo santo con dos caveçeras, guarnecida de bronce dorado, con su colgadura de damasco carmesi guarnecida de puntas negras y su cobertor de sempiterna encarnada, toda la dicha cama y colgadura en 2000 rs.

– mas un bufete de nogal de una bara de largo y dos pies de ancho con su clavazon de nogal, 605 rs.

– mas otro bufete de nogal con su tramoya que tiene dos baras y media de largo y una bara de ancho, 500 rs.

→ un bufete de pino de tres quartas de largo y media bara de ancho, 18 rs.

– mas un escriptorio de Alemania, de una bara de largo con sus porteuçelas, 200 rs.

– mas quatro sillas de nogal de baqueta colorada con clabos ordinarios, 110 rs,

– mas tres taburetes con correspondencia de las sillas, 36 rs.

– mas un arcon de nogal, de bara y media de largo y media bara de ancho con su cerradura, 200 rs,

– mas un escaparate de pino de siete quartas de alto y bara y media de ancho con su celosia y dos navetas grandes 187 rs.

– mas dos espexos con sus marquitos ochavados de ebano de Portugal, 110 rs.

– mas dos espexos pequeños con sus marcos de pino, 48 rs.

– mas tres laminas, las dos quadradas y la otra ochavada, 246 rs.

– mas otras tres laminas de cobre con sus marcos de pino negro, la una mayor que las otras dos 208 rs.

– mas otra lamina dorada de molido, 216 rs.

– mas otra lamina de cobre pequeña con su marquito negro, 24 rs.

– mas dos retablicos de plata con sus marquitos negros, 12 rs.

– mas treinta marquitos de diferentes ymaxenes, 150 rs.

– mas un relicario dorado de agnus, 20 rs.

Pinturas

Las pinturas y esculturas fueron tasadas por Guillermo Rabute (Guillermo Raghuet) maestro pintor que vive en la dicha calle de ortaleza

– mas seis paisés con sus marcos negros, 600 rs.

– mas dos marcos yguales de dos baras con sus molduras doradas, el uno la adorazion de los reyes y el otro de cain y abel, 400 rs.

- mas una ymaxen de nuestra señora de la Soledad con su marco negro, 150 rs.
- mas una ymaxen de la Almudena antigua con su marco negro, de tres quartas de larga, 60 rs.
- mas un crucifixo de bronce metido en su caja con relicarios y corona, 420 rs.
- mas una cruz para la dicha hechura de ebano de Portugal negro con remates dorados, 200 rs.
- mas un Niño Jesus de pasta vestido de chambergo con su peana, 44 rs.
- mas una caja y un bufetico para este niño, 38 rs. y medio.
- mas un cofre chato de vestidos, de media vara de ancho, 44 rs
- mas otro cofre angosto, 27 rs, y medio,
- mas otro cofre viejo, 18 rs.
- mas dos arcas de pino, 20 rs.
- mas una cama de cinco tablas con sus pies, 55 rs.
- mas un brasero antiguo con su bacía de cobre, 100 rs.
- mas un San Juan de cera, 12 rs.
- mas un doselico con unos relicarios, 60 rs.

Y para la tasacion de vestidos y otras cosas de ropa en el dicho dia Santiago Perez de Castro, maestro sastre que dixo vivir en la caba baxa de San francisco junto a la costanilla.

- Primeramente una gabardina de tafetan nueva, 48 rs.
- mas otra gabardina de felpa, 36 rs.
- mas un bestido de tafetan nuevo con otra basquiña ya traída, 420 rs.
- mas un bestido de terciopelo pelado con dos jubones, 500 rs.
- mas otro bestido de raso negro, el jubon guarnecido con puntas blancas, 300 rs.
- mas un jubon de raso amusco liso, guarnecido de encaxes negros, 100 rs.
- mas cinco varas de raso de Jenoba negro, 150 rs.
- mas un guardapiés de chamelote verde liso, 150 rs.
- mas dos paños del mismo chamelote, 150 rs.
- mas un justillo de tela berde, 18 rs.
- mas una almilla de escarlatin guarnecida de encaxes negros sin estrenar, 40 rs.
- mas un abantal de tafetan, 18 rs,
- mas una mantilla blanca bordada, 24 rs.
- mas un corte de puntas de ojo de perdiz, 192 rs.
- mas otro corte de puntas negras de tramoya, 60 rs.
- mas dos mantos uno nuevo y otro a medio traer, 150 rs.
- mas un tafetan de cama encarnado y blanco de Ytalia, 50 rs.
- mas una estufilla de Alemania, 50 rs.
- mas unas bueltas blancas de encaxe, 50 rs.
- mas otras bueltas de encaxe negras, 30 rs.
- mas dos pares de contra mangas, unas blancas y otras negras, 36 rs.
- mas otro par de contra mangas açules, 12 rs.
- mas un par de medias de pelo encarnadas, 18 rs.

Y en el dicho día para tasar la ropa blanca, colchones, mantas, cortinas, buxerías de mugeres, trastos de cocina y otras cosas se llamo a Maria de Chaves que dixo vivir en la calle de Santiago, casas de Don francisco de Salinas.

- Primeramente diez y siete sábanas de Santiago, buenas, 561 rs.
- mas dos sábanas de Olanda, 66 rs.
- mas ocho almoadas de morles, 64 rs.
- mas seis açericos de morles, 24 rs.
- mas otras dos almoadas de lo mismo, 16 rs.
- mas quatro almoadas de lienço de Santiago, 16 rs.

- mas una tabla de manteles, de tres baras y media de largo, 100 rs.
- mas otra tabla de manteles alemaniscos, 22 rs.
- mas docena y media de servilletas de gusanillo, 72 rs.
- mas quatro tablas de manteles, 33 rs.
- mas dos paños de manos, 18 rs.
- mas otra toalla guarnecida de puntas, 12 rs.
- mas una sabanilla de Cambray guarnecida de puntas de umo, 36 rs,
- mas dos colchas de cotonia bordadas, 200 rs.
- mas siete camisas de lienço de aroca, 154 rs.
- mas cinco pares de enaguas de lienço. 80 rs.
- mas dos camisas de lienço de la caba, 88 rs.
- mas dos pares de enaguas sin estrenar, 88 rs.
- mas unos pares de calcetas, 33 rs.
- mas quatro lienços de Cambray nuevos, 72 rs.
- mas otros dos lienços de Cambray con encaxes nuevos, 72 rs.
- mas tres justillos, dos con mangas de cotonia y el otro apretador bordado, 66 rs.
- mas otra colcha, 22 rs.
- mas onze sabanas de las camas de las criadas, 242 rs.
- mas de clavos y demas chucherías de muger, 100 rs.
- mas unos arillos de oro con sus pendientes de granos aperlados, 150 rs.
- mas tres cocos guarnecidos de plata, 96 rs.
- mas un friso de quinze baras, 45 rs.
- mas la estera del suelo, 40 rs.
- mas ocho tapices, 440 rs.
- mas una alfombra, 200 rs.
- mas siete colchones, 385 rs.
- mas cinco mantas de cama, 165 rs.
- mas tres cortinas encarnadas de ventanas y alcova, 66 rs.
- mas tres cortinas de estopa de los balcones, 60 rs.
- mas quatro fundas de terliz con su lana, 30 rs.
- mas de todo recados de cocina, 240 rs.

Plata y diamantes

- mas ocho mill ducientos y ochenta y quatro reales de plata que proceden de diferentes joyitas de oro, perlas, sortijas de diamantes y plata labrada que consta ojas del contrato, las de oro y perlas y diamantes que son ocho firmadas de Juan Baraona Zorrilla, platero de oro y la otra fee de plata labrada esta firmada de Gabriel Mayers contraste de esta Corte, que dichas alaxas contenidas en dichas fees fueron mostradas en presencia del escribano y testigos desta escriptura y se comprovaron que dichas fees son las mismas que se contienen en ellas y montan la dicha canbtidad que se contienen en ellas y orixinalmente quedan cosidas en este registro para que en todo tiempo conste.

- mas ay otra fee firmada de Anastasio Martinez de el Valle de diferentes alaxas de plata y otras cosas y entre ellas ay dos huebos de plata con sus chapas de porcelana que valen plata y hechura, 160 reales de plata.

- mas ay otra partida de una caja de cristal ochavada guarnecida de oro que parece por dicha tassa vale, 128 reales de plata.

- y aunque la dicha tasacion se compone de mas partidas no se hace cargo en esta dote, mas que solamente de las dichas dos partidas de los dos huebos y caja de cristal, porque otras de las dichas alaxas contenidas en la dicha fee se an gastado y otras estan puestas en las fees antecedentemente referidos.

Juan Baraona Zorrilla platero de oro y tasador en esta Corte certifico e visto y tasado lo siguiente.

– dos ylos manillas de aljofar de rostrillo y cadenilla con sus granos sueltos en un papel de aljofar del mismo genero y entre ellos dos pendientes sueltos, el uno de quatro granos acalabazados, 365 reales de plata.

– unas arracadas de oro de filigrana de lustre que se componen de dos broqueles con dos copetes soldados, 480 reales de plata.

– una joya redonda de oro de lustre con su ylumination de nuestra señora y su santísimo hijo y guarnecida a trechos con treinta y ocho asientos, 452 reales de plata.

– un retablico prolongado quadrado de oro de filigrana torzido compuesto de catorze rosas y catorze gallones que las dividen y guarnecida con catorze granos de aljofar de cadenilla y en medio una firma de Santa theresa, 112 reales de plata.

– un ayron de oro filigrana de lustre calada que se compone de cintas enlazadas y guarnecido de aljofar algunos granos de cadenilla y asientos con una aguja de plata entornillada, 128 reales de plata.

– unas arracadas compuestas de dos lazitos y dos copetes de oro de filigrana de torzido y guarnecidas con seis piedras azules de bidrio y dos calabazas azules pendientes de dicho vidrio con dos casquillos de dicho oro, 72 reales de plata.

– quatro botones de plata guarnecido cada uno con siete piedras blancas de cristal, 24 reales de plata.

– dos arillos de oro de assilla y tres palillos y otros pedazitos de otros palillos quebrados, 16 reales de plata.

– nueve granos sueltos los ocho asientos y el uno perla cuajada, 48 reales de plata.

– una sortija de oro pulido gallega en la echura y en ella ay diez diamantes fondos, 44 reales de plata.

– otra sortija de oro pulido aobada en la echura y en ella ay nueve diamantes, los siete delgados y dos fondos, 286 reales de plata.

– otra sortijade oro pulido que es una rosa aobada calada y en ella ay nueve rubies, 160 reales de plata.

– otra sortija de oro pulido rossa redonda y en ella ay siete esmeraldas, 134 reales de plata.

– un cintillo de oro pulido y en el ay cinco rubies, 96 reales de plata.

– una sortija de oro de lustre que es una rossa y en ella ay nueve piedras blancas de chrystal, 30 reales de plata.

– otra sortija de oro esmaltada de negro y en ella ay una piedra blanca jaquelada de chrystal, 26 reales de plata.

– un retablico ochabado compuesto de un bizel de plata y una ylumination de la anunçiata y un espejo por el otro lado, 24 reales de plata.

– un cintillo de oro pulido y en el ay tres diamantes, los dos delgados y el que haze medio rossa, 17 reales de plata.

– un cintillo de oro pulido y en el ay tres diamantes, los dos delgados tablas y el que haze medio asimismo delgado, 12 reales de plata.

– un cintillo de oro pulido y en el ay tres diamantes, el que haze medio jaquelado, echura de almendra, 39 reales de plata.

– un cintillo de oro pulido y en el ay tres diamantes rossas jaquelados, el que haze media echura de almendra, 30 reales de plata.

– un cintillo de oro pulido y en el ay tres diamantes rossas jaquelados y el que haze medio echura de almendra, 30 reales de plata.

– un cintillo de oro pulido y en el ay tres diamantes, el que haze medio de tres granos y medio de area, 66 reales de plata.

– una sortija de oro pulido gallega en la echura y en ella ay nueve diamantes los seis fondos y los tres que hazen medio delgados, 29 reales de plata.

– una pila para agua bendita compuesta de dos piedras lapizlazuli, la una grande ochabada y en medio della una ymagen de nuestra señora de monserate con su hijo santissimo en los brazos y debajo de la media luna un serafin todo de oro de relieve, esmaltado de colores y la otra piedra lapiz lazuli aobada y en medio un espiritu santo de oro, esmaltado de colores y dichas dos piedras guarnecidas alrededor con unos ramos de oro esmaltadas las ojas de berde, 868 reales de plata.

Por su parte Gabriel Mayers valoraba los siguientes objetos de plata.

– quatro candeleros con mecheros, echura ytaliana, un salero de verdugado lisso, un pimentero, un azucarero con tapadores remates, otro salero de verdugado con tapador que sirve de pimentero, dos salvas redondas pequeñas lisas con sus pies, diez tembladeras pequeñas desiguales lisas con sus asas, un baso redondo de seis bocados y otros dos redondos desiguales todos con sus pies, otro abarquillado de bocados, onze basos de los de camino en quatro juegos, tres pilas ziseladas con una cruz en medio de cada una, doze cajas para tabaco de diferentes tamaños y echuras, cinco cucharas desiguales y tres tenedores, unas tijeras de despabilar redondas y quatro cajas doradas aobadas, las dos lissas y las dos relevadas, otra caja ochavada tallada, quatro flores de lis, dos evillas, tres figuras de unos niños, los dos con Insignias de la Passion de nuestro señor en las manos y quatro chapas pequeñas ziseladas de relieve, en la una la Encarnacion de nuestro señor, la otra la oracion de el huerto, la otra del prendimiento de nuestro señor y la otra la Santa Resurezion, 2282 reales de plata. Gabriel Mayers.

Por último Anastasio Martinez del Valle tasaba “lo tocante a su oficio”.

– quatro candeleros cuadrados y beinte basos de camino, quatro pilas de agua bendita, once tembladeras, quatro bassos de pie, cinco pimenteros y un salero, catorçe caxas blancas y seis doradas de diferentes tamaños, cinco cucharas y cinco tenedores, una salbilla con pie y otra salbilla pequeña sin pie, un pichel con su tapador y su asa todo çicelado, quatro chapas çiceladas de figuras, quatro anjeles, tres pequeños y uno grande, quatro flores de lis, unas evillas, una diadema, una guarnicion de un coco, unas tijeras de despabilar, un pimentero que sirbe de remate a un salero, una guarnicion con su pie de una uña de la gran bestia, uina chapa lisa y una baretilla de plata, 2990 reales de plata. Anastasio martinez del valle.

(Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo n.º 11302, fol.º 421-435).